



L A L I B E R T A D

SANTOS NICOLAS DIAZ MORALES

En pasada ocasión, por benevolencia de la Dirección de la Revista de las Fuerzas Armadas, recibí la iniciativa de continuar mi modesta colaboración especialmente sobre el tema de "la responsabilidad". La fundamental y substantiva importancia del asunto me ha obligado encargar al tiempo considerar la magnitud de la empresa, la honrosísima e inmerecida oportunidad que se me brinda y la valoración de juicio y a todas las circunstancias respecto de la decisión que adopte.

Para definir tan comprometedora situación espiritual, he creído conveniente consignar antes el trazado de los principios que sostienen la monumental estructura de las relaciones del hombre consigo mismo, con sus semejantes y con su Creador, y que se concretan en "La LIBERTAD". Esta es la razón del título del presente artículo, el cual no es sino la reproducción fiel de mi exposición ante los discípulos de la Escuela Militar de Cadetes (Conferencias de Psicología, Nos. 248 a 253):

1) Significado e importancia del problema de la libertad

Es un hecho indiscutible e indiscutido que el hombre frecuentemente, en

su actividad ordinaria, realiza un acto en vez de otro u otros que aparecen con la misma posibilidad y que los individuos de la especie humana se conducen diferentemente uno de otro en idénticas circunstancias, lo que no ocurre en los animales, cuyos actos presentan uniformidad específica o de clase. Sobre la razón de esto los filósofos han ofrecido interpretaciones diversas y encontradas: unos lo atribuyen al destino (fatal) o a la preordenación divina; otros a un resultado necesario de sus antecedentes que, a su vez, para unos son puramente físicos, para otros son fisiológicos y para otros son psicológicos; la escuela tradicional o escolástica explica dicha actuación por la libertad. El tema es quizá el más interesante de la psicología porque él entraña el significado de la misma vida humana; negada la libertad desaparecen las nociones de responsabilidad, mérito, demérito, virtud, vicio, leyes, autoridad, subordinación, respeto, justicia, honor, obligaciones, derechos, etc.; pero aceptada, precisa el reconocimiento de los valores anunciados, y con ellos el de la misma dignidad humana. El estudio de la libertad complementa, además, de manera imperiosa, el de la voluntad, como lo veremos seguidamente.

2) Definición de libertad

Como uno de los caracteres de la voluntad, señalamos la libertad "porque el acto de la voluntad consiste en definir una alternativa, elegir entre dos o más actos igualmente posibles, de tal suerte que elegir es sinónimo de querer; luego la libertad es propiedad o atributo o una manifestación de la voluntad, y constituye la esencia del acto voluntario respecto de los medios para alcanzar el fin o respecto de este mismo cuando no se considera en forma absoluta; de donde puede afirmarse que todo acto libre es voluntario, pero no todo acto voluntario es libre.

La libertad es propiamente la **ausencia de necesidad** o inmunidad de toda fuerza o vínculo de que disfruta la voluntad en su actuación.

3) Actos del hombre involuntarios y actos voluntarios necesarios

Los actos de la voluntad siguen a la reflexión, al razonamiento de motivos, móviles, medios y fin; luego solamente los actos de estas condiciones pueden ser libres y por tanto, voluntarios; así, **no son voluntarios**, y menos actos libres, los actos realizados a impulso de la coacción o de las pasiones cuando por su intensidad se anula el discernimiento, los del enajenado mental y los actos que pertenecen a la vida orgánica como la digestión, la respiración, etc.; y los movimientos instintivos. Otros actos del hombre son **voluntarios**, pero **necesarios** y no libres, y se refieren ellos al bien en general, o absoluto, porque la voluntad no es libre ante su objeto propio, el bien en cuanto bien, esto es, sin mezcla de mal, al igual que el entendimiento no puede dejar de entender la verdad evidente, como el que dos más dos son cuatro; cuando la voluntad en el resultado de su acción tiende al mal lo hace por la apariencia del bien que encierra, porque ella tiende necesariamente hacia la felicidad, hacia lo que le

aprovecha, hacia el bien y como la voluntad es una facultad de orden intelectual no se sacia con cualquier bien; aspira siempre a uno superior que colme su capacidad ilimitada y por eso ningún bien particular se le presenta con carácter necesario y su decisión por uno de ellos es fruto de elección, previo, generalmente, el estudio de su conveniencia. Ante la posesión de cada bien particular la voluntad tiende a superar el límite encontrado; el bien, no en cuanto este bien particular, sino en cuanto bien en general, en absoluto, el bien por el bien, no debe ni puede tener otro más allá de sí, y aunque solo Dios, como ser espiritual supremo y creador de todas las cosas encarna realmente el bien absoluto, esta verdad no aparece con toda su evidencia a nuestro entendimiento, que trabaja por análisis y síntesis, por discurso, de manera imperfecta, no por intuición, ofreciendo a la voluntad un juicio práctico que no la impulsa necesariamente sino apenas de manera preferencial y, por tanto, con libertad ante los demás bienes particulares; así se explica cómo la voluntad se puede apartar de su verdadera y última felicidad; esto es, aunque en absoluto tiende necesariamente al bien, en concreto es libre para elegir el verdadero bien último. Los actos voluntarios libres reflejan la naturaleza específica del hombre y por ello se les llama **actos humanos**; a los demás se les conoce con el nombre simplemente de **actos del hombre**.

4) División de la libertad

La libertad, en cuanto es un atributo de la naturaleza humana, como simple expresión que es de la voluntad, se dice **natural** y corresponde a la noción más general indicada en el número 334, o sea, a la ausencia de todo vínculo en el hombre para su natural perfección, como libertad de vivir, de ver, de oír, de pensar, etc.

El derecho natural encuentra su raíz en este sentido de la libertad. Pero la división más significativa de la libertad se origina en la naturaleza del vínculo ausente, que puede ser interno o externo; es la libertad de **elección** (libertad de querer) y la libertad de **ejecución** (libertad de obrar), en su orden; la primera (de elección) se llama, por lo mismo, interna, y es propiamente el acto psicológico especial de la voluntad ante los bienes relativos o particulares; y considerado en sí mismo este acto se denomina libertad psicológica, conocida también con el nombre de "libre albedrío". Si este poder de elegir se relaciona con una norma o precepto sobre la licitud o ilicitud del acto, se dice libertad moral; luego a la libertad psicológica se le puede calificar de absoluta y a la libertad moral de relativa. (La libertad psicológica o absoluta es el poder de elección aún frente a una necesidad dispositiva o ausencia de libertad moral).

Así como la libertad de elección equivale a la ausencia de una fuerza, o de una necesidad, interna, la libertad de ejecución es la ausencia de la fuerza externa en la acción y se refiere a la fase que complementa el acto voluntario, aunque no es de su esencia; por esta razón, aunque impropriadamente, se predica de los seres carentes de inteligencia, como cuando decimos que el animal anda libre de estorbos, que el agua desciende libremente por la montaña, etc. La libertad de acción se descompone según la actividad no impedida al hombre como individuo o como miembro de la sociedad; así será civil, política, de pensamiento, religiosa, etc., según que las leyes garanticen el disfrute de sus derechos naturales, de intervenir en su gobierno social, o pueda expresar sus ideas o sus convicciones religiosas, etc.

En cuanto a la naturaleza del acto, se es libre para hacer o no hacer una

cosa, como leer o no leer; esta es la libertad de **ejercicio** o de contradicción; si se tiene libertad de hacer una cosa entre varias, como entre pasear, nadar o cantar, se llama libertad de **especificación** o de contrariedad.

5) Prueba de la libertad

Unos argumentos se refieren al hecho de la libertad y son por tanto de experiencia, otros demuestran la razón para que el acto sea libre y es en consecuencia una prueba de orden metafísico. Los primeros pueden reducirse al **testimonio de la conciencia** y a la noción de **responsabilidad**; el último es corolario de la **naturaleza del objeto conocido que mueve al acto**.

a) PRUEBA DE HECHO

1º — Testimonio de la conciencia: El mejor testigo de nuestros actos y muchas veces el único, pero siempre de profunda convicción e irrefutable, es la conciencia psicológica. Su valor demostrativo es tan inmediato al objeto de la demostración (nuestros actos) que cualquier análisis con intento de esto serviría solo para tender una sombra a la evidencia que le es propia; la conciencia atestigua realidades de orden introspectivo y forma nuestro yo psicológico. El poder de elegir o libre albedrío es atributo de la voluntad cuya prueba nos la ofrece el íntimo convencimiento; es decir, todos y cada uno de los hombres nos damos cuenta de que nuestra actividad se manifiesta libre en muchas ocasiones: así, nos sentimos dueños para hacer una cosa o no hacerla, para obrar de una manera o de otra, para resistir al cansancio o para entregarnos a él, para divertirnos o consagrarnos al trabajo, para obedecer o esquivar el mandato, para continuar el acto iniciado o para suspenderlo; antes de proponernos una cosa deliberamos, indagando y pesando las razones de ac-

tuar o no actuar y si nos determinamos a lo último podremos todavía deliberar sobre el acto de realizar nuestra decisión; en presencia del alimento y con hambre, puedo comer o no comer a pesar de los motivos en uno u otro sentido, etc. Todo ello es la expresión auténtica de nuestro libre albedrío.

2º — La responsabilidad: La organización moral y jurídica del hombre como persona individual y en sus relaciones sociales se fundamenta en el hecho de que puede y debe responder de muchos actos; pero, si estos no son libres, con qué razón valdría se le exige responsabilidad? O con qué autoridad podrá rendir cuenta de ellos? Con acierto se ha hecho común la objeción contra quienes desconocen la libertad, de que sin esta es **inútil** responsabilizar a quien cumple necesariamente la ley, como es **absurdo** pedirle cuenta si la quebranta. Ninguna explicación tendrían, por carecer de sentido, el mérito, el demérito, la virtud y el vicio; el remordimiento y la satisfacción; la estimación y el desprecio; la alabanza y el vituperio; el honor y la infamia; el consejo y el ejemplo; la disciplina o la falta; el premio y el castigo. Sin responsabilidad, por ausencia de libertad, sobre toda ley positiva, los tribunales, los fallos y las penas; de esta suerte el robo, la injuria y todo atropello acontece necesariamente, y, en tal caso, no es más responsable el ladrón y el homicida que el benefactor y el misericordioso.

b) PRUEBA DE RAZON

La naturaleza del objeto conocido que mueve a la voluntad: la actividad voluntaria surge ante el conocimiento intelectual de una cosa; la voluntad tiende al objeto conocido por el bien que representa; el bien en cuanto bien mueve al acto necesariamente porque este es su objeto propio; el bien con-

siderado en absoluto no admite elección, porque la naturaleza de la voluntad es tender al bien; por eso ella carece de libertad ante el bien que colme su tendencia; porque lo contrario implicaría que busca el mal no por el bien (aparente) que ofrece, sino en cuanto es un mal, lo que es absurdo. El problema está en que el entendimiento le señale el verdadero bien absoluto, el sumo bien; el conocimiento intelectual, es discursivo, es imperfecto; el verdadero bien absoluto no es mostrado con toda evidencia y por eso la voluntad lo sigue o lo rechaza libremente. Por otra parte la capacidad del entendimiento es ilimitada como facultad espiritual que es; en el proceso cognoscitivo de la esencia de los seres creados encuentra que éstos son relativos, imperfectos y no encarnan, por tanto, el bien a que en la misma medida aspira la voluntad, por eso ella queda libre para decidirse por uno u otro bien. Si el bien, en cuanto bien, aparece como una necesidad, no así éste o aquél bien. La libertad, en resumen, es consecuencia de ese poder intelectual, de escudriñar sin límite el objeto de su conocimiento razonado. "El hombre es libre porque es racional".

6) **Determinismo:** a) Exposición y división.

Con este nombre se conocen las diversas teorías que tratan de negar la libertad psicológica o libre albedrío; concuerdan todas en afirmar que los actos humanos o voluntarios están **determinados** o impuestos al igual que los demás, como necesidad consiguiente de una preordenación o de un antecedente; la divergencia resulta al explicar la causa u origen de dicha imposición o la naturaleza del antecedente.

1º — La antigua filosofía oriental, que involucra en gran parte la mitología religiosa, atribuye a una fuerza

superior todo acontecimiento por mínimo que sea; para unos (los estoicos) es el hado o destino (**fatum**); para otros es el mismo Dios quien directamente rige la actividad de las criaturas, pues hacen depender todo de la voluntad divina. El mahometismo consagra esta idea en el Corán, que resume en la frase: "escrito está" y por eso cuanto sucede, necesariamente había de suceder.

2º — Entre los racionalistas y hebreos, como sistema de negar la libertad, corre la objeción de la imposibilidad de aquella frente a la precencia y omnipotencia divinas: si Dios todo lo sabe, dicen, sabe también con anterioridad cualquier acto del hombre y dicho acto, por consiguiente, necesariamente ocurrirá porque lo contrario desdice de la sabiduría y poder de Dios. Todas estas teorías se reducen al común denominador de un determinismo **extrínseco** o **FATALISMO**, y a la última, por su reconocimiento de los atributos divinos, se la distingue como el fatalismo **teológico**.

El determinismo **intrínseco** o propiamente dicho **DETERMINISMO** es la teoría que fundamenta la negación de la libertad o la necesidad del acto voluntario en la naturaleza misma de este, y las varias modalidades se identifican al admitir que el acto de la voluntad no es libre, por ser una consecuencia necesaria de sus antecedentes.

3º — Hay un determinismo físico o científico y es el que extiende los principios de la materia inerte, las leyes físicas y químicas, a todos los fenómenos vitales sin excluir los del psiquismo superior del hombre. Corresponde esta doctrina al materialismo radical, según el cual la diversa actividad de los seres se explica por la variedad de formas del movimiento de la materia; la acción o reacción física, química, vital, sensitiva, consciente, el pensamiento, la volición, equi-

valen a calidades vibratorias de la materia.

4º — Otros deterministas han pretendido encontrar la razón de nuestros actos voluntarios en factores biológicos y ambientales, como el temperamento, la herencia, el medio, el clima: es el determinismo **fisiológico**.

5º — Viene por último la exposición de Leibnitz, quien da como razón suficiente del acto voluntario la importancia del **motivo**, afirmando que entre los presentados a la voluntad hay uno que pesa más que los otros y constituye la **causa** de la decisión. Su teoría es una contraposición a la de la escuela escocesa de T. Reidio, seguida por Bossuet, que sostiene la total indiferencia de la voluntad, esto es, que ella como facultad autónoma actúa sin motivo alguno. Este determinismo leibniziano recibe el nombre de **psicológico** por fundamentarse en un factor de este orden (el **emotivo**).

b) CRITICA DEL DETERMINISMO

1º — **Fatalismo**. La creencia del fatalismo oriental y mahometano, sobre una intervención extraña y superior en nuestra actividad para demostrar la inexistencia de la libertad, confunde la decisión o elección (acto propiamente psicológico) con la **ejecución**; aunque son dos actos del proceso voluntario no existe relación de necesidad entre el uno y el otro; podemos actuar sin decidirnos y aún contra nuestra misma decisión, y podemos decidirnos sin realizar nuestra decisión. La fatalidad, que según sus autores, rige nuestras obras, pesa sobre la acción, no sobre la decisión, y la libertad se refiere a esta última y no a la primera; luego la argumentación fatalista es ilógica. Además contradice el principio de la causalidad porque supone que el efecto que ha de suceder, sucederá, aunque luego se modifique la causa. En la práctica constituye un atajo a todo progreso; en realidad, si

“está escrito” que haré el mal o el bien o que no haré nada, no tengo por qué preocuparme de acción alguna.

2º — Fatalismo teológico. En la refutación de esta teoría precisa tener en cuenta que hay dos verdades: La preciencia divina y la libertad humana: si no fuera posible encontrar la manera de conciliarlas, ello no autorizaría el rechazo de una de ellas; solo contribuiría a confirmar la imperfección de nuestro entendimiento. Pero en la explicación del fatalismo teológico se advierte el sofisma consistente en tomar como *causa* de nuestros actos la previsión divina; con este mismo argumento podíamos decir que el proyectil disparado perforará el blanco porque así lo prevemos cuando a él se dirige o que el eclipse acontecerá porque el astrónomo lo previó. Dios prevé nuestros actos porque existirán, pero no existirán porque Dios los prevé. Dios todo lo sabe como ser perfectísimo, infalible; es necesario que todo lo sepa en virtud de dicha perfección; pero esta necesidad no se refiere a la naturaleza de los actos humanos; la preciencia divina es algo extrínseco a nuestros actos, la libertad algo intrínseco o natural.

3º — Determinismo físico. El fatalismo en sus diversas formas supone una causa extrínseca de todo acto de las creaturas, inclusive de los actos humanos llamados voluntarios, negando el que éstos sean libres. El determinismo, por el contrario, explica la necesidad de dichos actos por la naturaleza misma de éste, presentándolo como una consecuencia necesaria de su antecedente inmediato o causa *intrínseca*. El determinismo físico en particular fundamenta la negación de actos libres en que todo acto es resultado de las leyes de la naturaleza (física) y éstas son universales y constantes; la ley de la conservación de la energía y los datos estadísticos derivan de este principio y pugnan igualmente con la libertad. Un acto libre

destruye esa universalidad y constancia que proviene de la concatenación rigurosa de todos los fenómenos, supone, además, determinada energía separada de ese engranaje universal; por último el acto libre contradice a la precisión estadística de los fenómenos sociales. Todo esto equivaldría, concluye el determinismo, a un efecto sin causa.

Esta argumentación es consecuente dentro de la tesis materialista; si los actos vitales, la conciencia, el pensamiento, los deseos, etc., son fruto de un poder puramente material, no habría razón para excluir de este poder a los actos de la voluntad. Pero son precisamente aquellos actos los que no ha podido explicar la ciencia por fuerzas simplemente materiales; por lo que respecta a la estadística; ésto se relaciona apenas con aproximaciones, con promedios, que están sometidos a múltiples circunstancias y fluctuaciones; no tienen la precisión que gratuitamente se les quiere conceder y por tanto nada prueban contra la libertad; además la estadística se refiere a lo colectivo, no a lo individual; así nadie se casaría para que se cumpliera un dato estadístico.

4º — Determinismo fisiológico. Desconocer la influencia de lo orgánico en lo psíquico respecto de la actividad del hombre sería desconocer su misma naturaleza; pero afirmar que solo factores orgánicos determinan los actos de la voluntad sería mayor absurdo. La recíproca intervención de lo fisiológico en lo psicológico se dejó repetidamente anotado, sin que lo uno sea causa de lo otro. Si el temperamento, la herencia, el medio, el clima, etc., rigen nuestra vida superior desaparece todo el significado de la conducta humana, la responsabilidad, el mérito, el demérito, la virtud, el vicio; no merecería más alabanza, por ejemplo, el comprensivo que parte su pan con el necesitado, que quien, llevado de la gula, se lo arrebató.

5º — Determinismo psicológico. Es cierto que la voluntad ante los bienes particulares sigue, como facultad de orden intelectual, a la consideración de los motivos y sin ellos no hay propiamente acto voluntario libre; los motivos son **condición** porque informan, enseñan el camino que la voluntad debe seguir y cuanto más rica e ilustrada en móviles y motivos por su cantidad e intensidad mayor poder electivo tendrá; esto es, a mayor deliberación, mayor libertad en el acto propuesto o decidido, porque corresponde siempre a la voluntad la decisión; ella es la **causa** del acto voluntario y libre. Ante el bien como bien, la voluntad no es libre, no necesita motivos; pero ante determinado bien, por su relatividad, se encuentra sin esa fuerza que la determine y necesita el

examen previo de las conveniencias como un requisito para su resolución sin que ninguna de tales conveniencias constituya el único bien que colme la capacidad ilimitada de la voluntad para anular su libertad.

Conclusión: A través de los delineamientos básicos de ese inestimable poder, de ese torrente dinámico y energético de la naturaleza humana, que nos hace partícipes de una grandiosidad eterna, maravillosamente indicado con la palabra "libertad", vilipendiada muchas veces, degradada otras, enaltecida siempre, avisorando la tremenda zona de la responsabilidad, por la cual somos en la tierra los únicos que "nos pertenecemos" y ponemos a nuestro servicio la naturaleza entera.

"La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre; por la libertad, así como por la honra, se puede y debe aventurar la vida; y, por el contrario, el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres" (Miguel de Cervantes Saavedra, El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha).

*El don más grande que Dios por su generosidad
Hizo creando y más de acuerdo con su bondad
Y que El más aprecia
Fue la libertad de la voluntad:
De la cual las criaturas inteligentes
Todas y cada una fueron y son dotadas.*

Dante Alighieri, La Divina Comedia.